INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Vigencia 2021

Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

Localidad de USME

CONTENIDO

1. MENSAJE DEL ALCALDE LOCAL 1
2. INTRODUCCIÓN 2
3. BALANCE GENERAL ACUMULADO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL - PDL 4
4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021 16
5. ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA DERIVADO POR EL COVID- 19 20
6. PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 22
6.1 TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN 41
7. PRINCIPALES RESULTADOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 46
8. DIFICULTADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS 52
9. ANEXO CONTRACTUAL DE LA VIGENCIA 2021 53

1. MENSAJE DE LA ALCALDESA LOCAL

Respetada comunidad Usmeña, es un gusto poder saludar este evento tan importante.

Durante el 2020 asumí el reto de dirigir la Alcaldía Local de Usme, en un año atípico y de cambios globales con impacto local, como la pandemia de COVID-19. Adaptamos toda la gestión pública y el Plan de Desarrollo a las necesidades urgentes de la población, priorizamos el gasto social, la protección del tejido productivo y la salud pública.

Con la declaración de la urgencia manifiesta, redirigimos todos los esfuerzos hacia la ayuda humanitaria de los más vulnerables y a la promoción del autocuidado. Más adelante, en medio de una oleada de contagios, dificultades del plan de vacunación y una lenta reactivación, vino el estallido social, que también supuso retos para la gobernanza local. Siempre promovimos el diálogo y abogamos por el respeto de la protesta pacífica y la democracia.

Este es el momento de avanzar con estos aprendizajes hacia el pleno cumplimiento de nuestro Plan de Desarrollo Local, cuya implementación requiere de la participación activa y protagónica de la ciudadanía y sus organizaciones. Por eso los invito a vincularse a los diferentes espacios de participación que la administración ha creado, para que logremos coordinar todos nuestros esfuerzos en mejorar la calidad de vida de todos, en este hermoso territorio.

Mabel Sua
Alcaldesa Local de Usme

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

2. INTRODUCCIÓN

Para nuestra administración, ha sido primordial contribuir a mitigar las problemáticas sociales, culturales, de salud pública, económicas, educativas, de seguridad y convivencia ciudadana, que han aquejado a la localidad de Usme. Es por ello que, de la mano con el equipo de trabajo de la Alcaldía Local, hemos liderado diferentes procesos de participación ciudadana, en aras de contribuir al fortalecimiento y articulación de la administración con la comunidad y los diferentes actores y sectores de la localidad, quienes han participado activamente en los más de 43 espacios de participación local generados. Son sin duda alguna, los Encuentros Ciudadanos los espacios en los cuales, los habitantes han tenido la libertad de exponer, ante la Administración Distrital y Local las problemáticas y necesidades a resolver a corto, mediano y largo plazo en la Localidad Quinta (5) Usme.

Así como también, a través del diálogo y concertación entre los habitantes de la localidad y las autoridades locales e instancia de planeación local, se han definido los planes y programas que son de interés colectivo y que se han tenido en cuenta en el Plan de Desarrollo Local (Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI - Usme Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI) Y, por primea vez en la historia de Bogotá y de la localidad de Usme, se implementaron los denominados “Presupuestos Participativos”, espacios en los cuales la comunidad ha podido participar y decidir en qué se invierte el 50% del presupuesto asignado a la localidad, presentando propuestas acorde a las necesidades de los barrios y votando por las propuestas ganadoras concernientes con las metas del Plan de Desarrollo Local.

Durante la vigencia 2021, propusimos el reto de llegar a la población joven de la localidad, comunidad de quien logramos su atención y en conjunto sembramos la semilla de participar en los espacios generados para la Usme Joven, un ejemplo de ello lo es el Consejo Local de Juventud el cual quedó conformado el 5 de diciembre.

Se implementó la oficina de Gobierno Abierto e Innovación a través del Laboratorio Usme-Innova, el cual cuenta con un equipo de trabajo que se encarga de generar visibilizarían de la participación, en temas de transparencia y colaboración dentro del marco de la Directiva 005 de 2020, de la misma forma; ha generado procesos de alfabetización digital para fortalecer los temas enunciados desde la perspectiva de Laboratorios de innovación y se han adelantado tres investigaciones en el marco de la integridad, transparencia y servidor público.

Así mismo, la Alcaldía Local de Usme lideró conjuntamente con las localidades de Bosa, Kennedy y Santafé la convocatoria “Súmate como colaborador(a)” dónde la comunidad de estas localidades pudo participar en la convocatoria a ofertas laborales a través de la página de Talento no Palanca.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Teniendo en cuenta lo anterior, otras iniciativas más y la gestión administrativa en la vigencia 2021, logramos comprometer el 95,68% del presupuesto asignado a la vigencia, alcanzando a corte de 31 de diciembre el 26, 8% de avance acumulado contratado en el cuatrienio (2021 a 2024) y una ejecución física del 1,8% de avance acumulado entregado del PDL en el mismo periodo de tiempo. Parte de ello, gracias a las victorias tempranas en la ejecución del Plan de Desarrollo Local, como las que veremos relacionadas en el numeral 5. Acciones desarrolladas en el marco del estado de emergencia derivado por el Covid-19 y en el numeral 6. Principales logros y resultados obtenidos en el Plan de Desarrollo Local. Entre las cuales, se encuentra el programa de reactivación económica impulso local, microempresario local y campesino local que se ha ejecutado a través del convenio de cooperación internacional con el Programa de las naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con el que se ha aportado a los avances de ejecución para cumplimiento de las metas del programa distrital de cuidado del propósito 1.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

3. BALANCE GENERAL ACUMULADO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL - PDL

3.1 NIVEL DE AVANCE DE LOS PROPÓSITOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL-PDL

El avance del PDL responde a un cálculo que tiene en cuenta la evolución de cada propósito, programa, meta, de acuerdo a la metodología de ponderación establecida por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. Se entiende que el avance acumulado se calcula con base en el periodo de vigencia del plan, es decir, cuatro años (2021-2024), por lo que para el cierre de la vigencia 2021 el avance esperado corresponde al 25%. Este porcentaje, aplica para los cálculos relacionados con el avance del plan, propósito, programa y sector.

Dado lo anterior y como se muestra en la gráfica No. 1 la localidad de Usme a 31 de diciembre de 2021 presentó un avance acumulado contratado[1] del PDL del 26,8%. Por su parte, en cuanto a los bienes y servicios entregados[2] a esa fecha, el plan presentó un avance del 1,8%.

Gráfica No. 1. Porcentaje de avance contratado y entregado PDL 2021-2024.

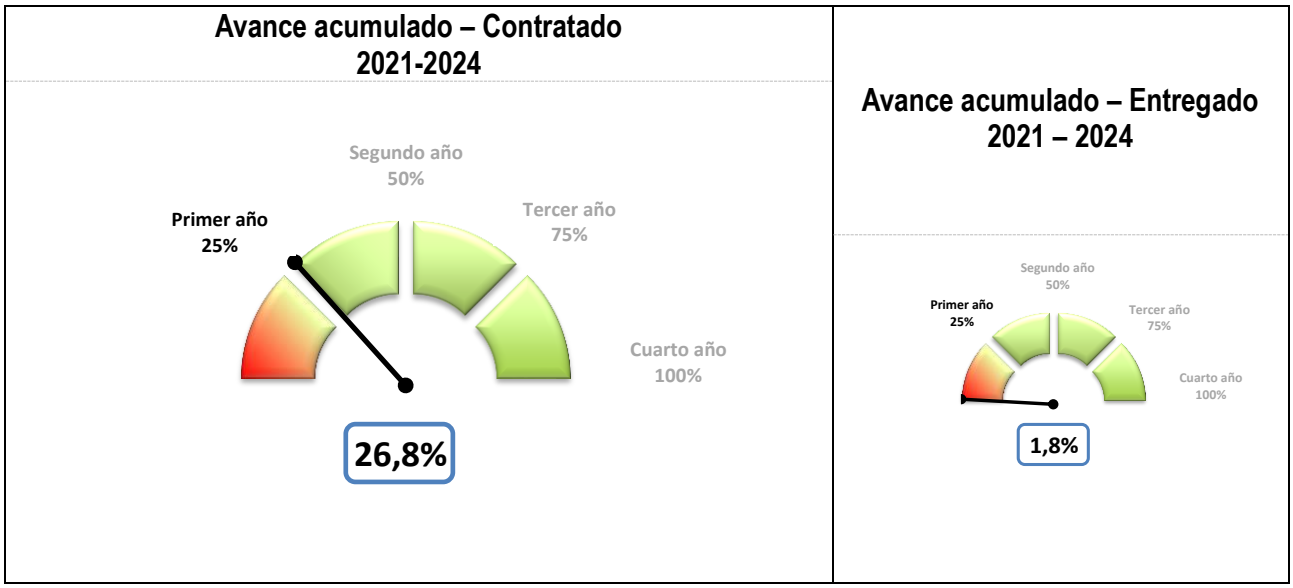

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión-MUSI; Corte 31-12-2021

[1] La ejecución de la meta según lo contratado hace referencia a los bienes y servicios que se esperaría entregar a través de las contrataciones realizadas, en relación con la magnitud programada para la meta.
[2] La ejecución de la meta según lo entregado hace referencia a los bienes y servicios que ya se han entregado a través de las contrataciones realizadas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

A corte del 31 de diciembre de 2021 las localidades en promedio han logrado un avance acumulado contratado del presupuesto de inversión del componente plurianual de su PDL igual a 28,1%. Con respecto a las otras localidades, la localidad de Usme ocupa el puesto doce lugar de avance contratado de su PDL. Para el caso del avance de lo entregado, el promedio general se sitúa en 12,6%.

Gráfica No. 2. Ranking de avance PDL por localidad.

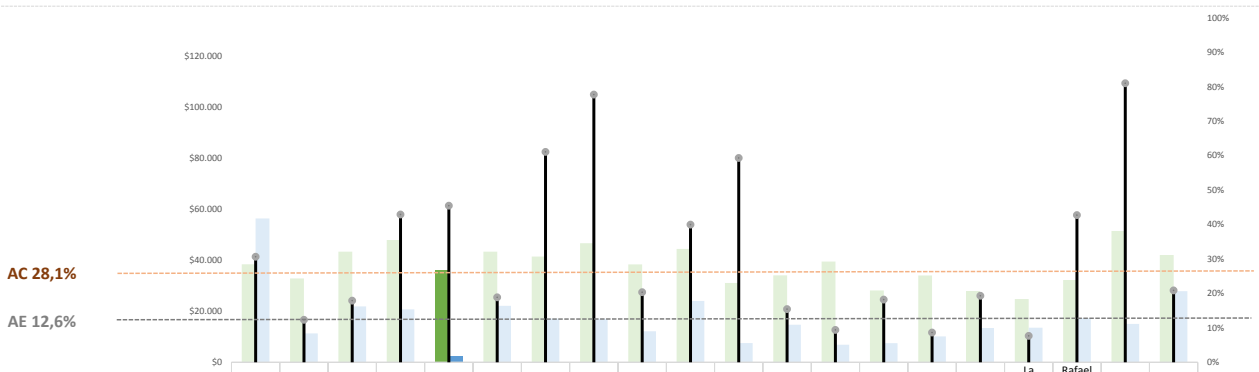

	Usaquén	Chapinero	Santa Fe	San Cristóbal	Usme	Tunjuelito	Bosa	Kennedy	Fontibón	Engativá	Suba	Barrios Unidos	Teusaquillo	Los Mártires	Antonio Nariño	Puente Aranda	La Candelaria	Rafael Uribe Uribe	Ciudad Bolívar	Sumapaz
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
% AVANCE CONTRATADO	28,5%	24,4%	32,1%	35,5%	26,8%	32,1%	30,7%	34,6%	28,4%	32,9%	23,0%	25,3%	29,3%	20,9%	25,2%	20,6%	18,4%	23,9%	38,1%	31,2%
% AVANCE ENTREGADO	41,8%	8,4%	16,2%	15,4%	1,8%	16,4%	12,7%	12,6%	9,0%	17,8%	5,6%	10,9%	5,1%	5,6%	7,5%	9,8%	10,0%	12,9%	11,2%	20,7%
Total Compromisos 2021-2024	$41.403	$16.675	$24.190	$57.960	$61.383	$25.480	$82.457	$104.961	$27.491	$53.984	$80.102	$20.847	$12.683	$24.600	$11.684	$26.101	$10.392	$57.727	$109.394	$28.202

Compromisos en millones de pesos

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión-MUSI, Corte 31-12-2021

En lo que respecta al avance por Propósito del PDL, se tiene que el mayor porcentaje de avance acumulado contratado lo presentó el Propósito "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades" (11,4%). que incluye los temas relacionados con ingreso mínimo, productividad, educación, cultura, recreación y deporte. En segundo lugar, está propósito Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad (9,3%), que incluye los temas relacionados con espacio público y puente vehiculares y peatonales de escala local. Y, en tercer lugar, Cambiar nuestros hábitos de vida (2,6%) que incluye los temas relacionados con víctimas, seguridad y convivencia y prevención de violencias. El mayor avance frente a los bienes y servicios entregados corresponde al Propósito Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades (1,0%).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Gráfica No. 3. Avance por propósito.

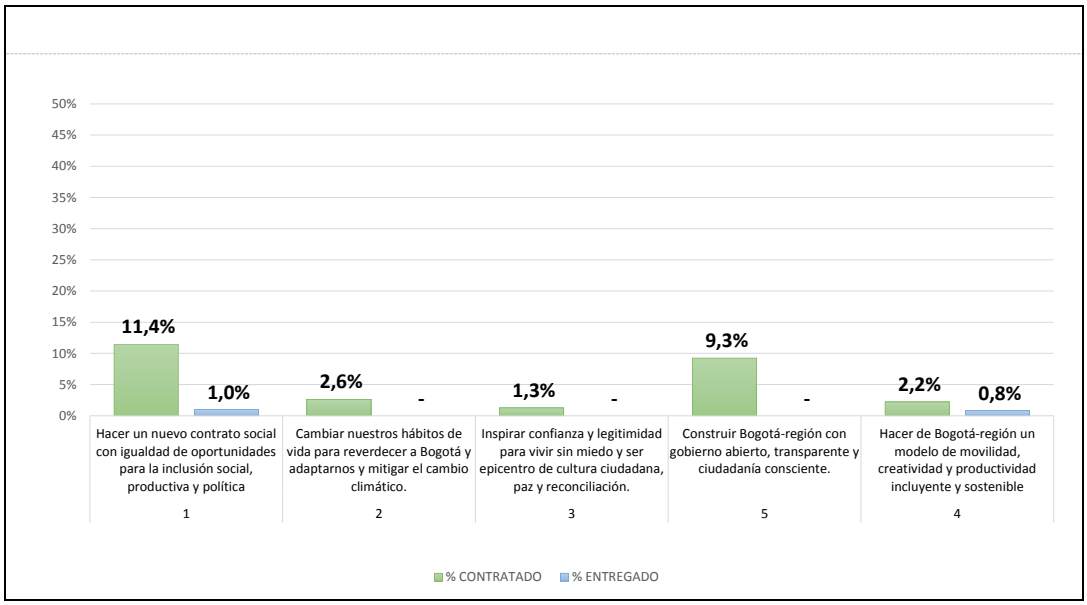

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión-MUSI; Corte 31-12-2021

3.2 AVANCE POR PROGRAMAS DEL PDL

Para lograr los objetivos establecidos en su PDL, la localidad de Usme cuenta con 27 programas, de los cuales tuvieron avance 26. De estos sobresalen en el avance contratado, el programa; “Eficiencia en la atención de emergencias”.. (62,5%),“Movilidad segura, sostenible y accesible”(38,6%) y “Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural”..(35,1%).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Gráfica No. 4. Avance por programas.

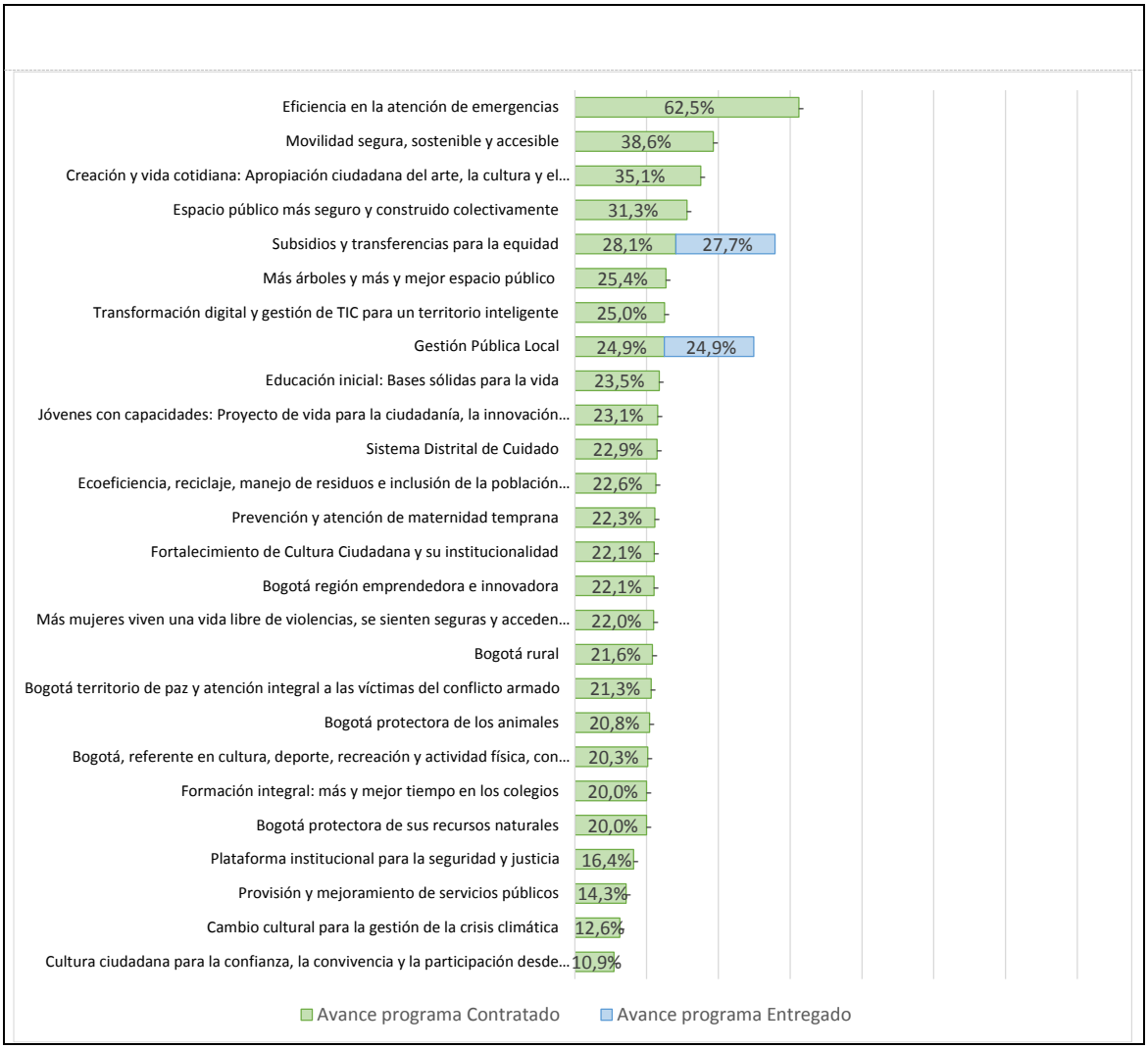

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión-MUSI; Corte 31-12-2021

3.3 NIVEL DE AVANCE POR METAS DEL PDL

En cuanto al nivel de avance de metas por estructura de plan, para el cierre de la vigencia 2021 el avance esperado corresponde al 25,0%. Dado que es una medición acumulada (2021-2024), según

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

los cuatro niveles de clasificación de avance de las metas del plan de desarrollo, el nivel muy alto significa que tiene avance acumulado es superior al 90%, alto cuando su nivel de avance es mayor a 70% y menor o igual a 90%, medio cuando su nivel de avance es mayor del 40% y menor o igual del 70%, y el nivel bajo cuando el avance de la meta es menor o igual al 40%.

Para la localidad de Usme, existe un total de 79 metas en el PDL. A pesar de encontrarnos en el primer año de gobierno, 7 metas se encuentran con un nivel de avance "Muy alto" y 2 en nivel de avance "Medio".

Gráfica No. 5. Nivel de avance de metas según lo contratado

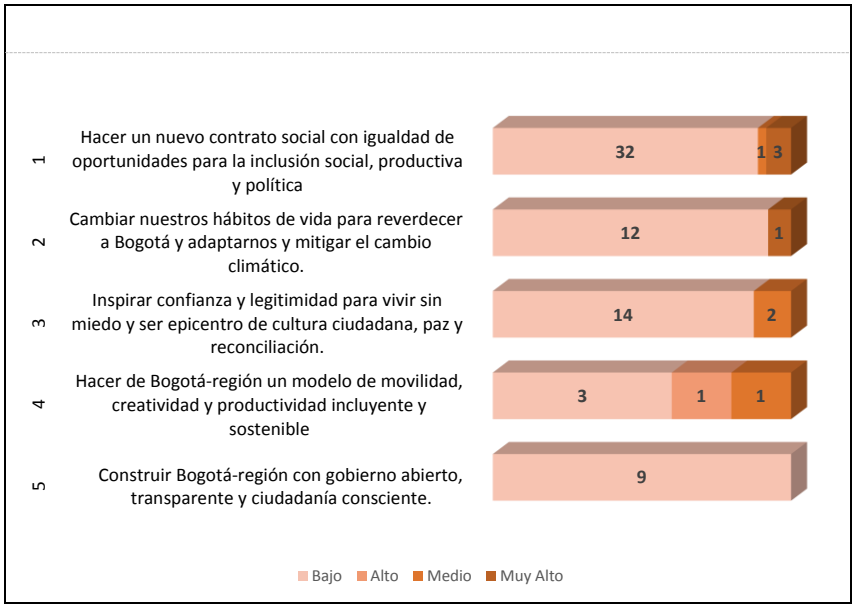

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión-MUSI; Corte 31-12-2021

3.3.1 AVANCE DE METAS VIGENCIA 2021

Este apartado presenta información de la ejecución de metas para la vigencia 2021, teniendo en cuenta lo programado según Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la respectiva vigencia y el avance contratado de las metas en cada propósito del plan. A continuación, se presentan las metas programadas para la vigencia 2021 con su respectivo avance.

Para el caso de la localidad de Usme, en 2021 se programaron 77 metas, de las cuales, 71 (92,0) presentaron avance en la contratación. A continuación, se presentan las metas programadas para la vigencia 2021.

Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Tabla No. 1. Seguimiento a lo programado Propósito 1.

Código Proyecto	Meta proyecto	Magnitud programada POAI 2021	Magnitud contratada 2021	% de avance frente a lo programado anual	Compromisos 2021 (cifras en millones de pesos)
1707	Atender 41290 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	1.250,0	41.290,0	3303,2%	$8.485
1707	Beneficiar 3017 personas mayores con apoyo económico tipo C.	3.107,0	3.107,0	100,0%	$5.920
1732	Apoyar 200 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	41,0	41,0	100,0%	$675
1732	Promover en 1500 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	325,0	325,0	100,0%	$1.647
1732	Promover en 500 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	100,0	100,0	100,0%	$550
1732	Revitalizar 600 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	125,0	125,0	100,0%	$716
1793	Dotar 1 centros de atención especializados.	0,6	0,6	100,0%	$108
1793	Dotar 1 Centros de Desarrollo comunitarios	1,0	1,0	100,0%	$609
1793	Dotar 8 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	1,0	1,0	100,0%	$97
1793	Formar 1600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	298,0	298,0	100,0%	$347
1795	Vincular 1800 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	342,0	342,0	100,0%	$391
1797	Beneficiar 1200 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	301,0	301,0	100,0%	$748
1797	Vincular 1000 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	237,0	237,0	100,0%	$495
1797	Vincular 1200 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	279,0	279,0	100,0%	$442
1797	Vincular 1200 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	243,0	243,0	100,0%	$160
1797	Vincular 2400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	582,0	582,0	100,0%	$571
1797	Vincular 800 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	98,0	98,0	100,0%	$19
1799	Vincular 1600 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	357,0	357,0	100,0%	$370
1709	Implementar 51 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	12,0	12,0	100,0%	$1.387
1711	Dotar 30 sedes educativas urbanas y rurales.	6,0	6,0	100,0%	$389
1714	Beneficiar 120 personas con apoyo para la educación superior.	27,0	27,0	100,0%	$1.514
1714	Beneficiar 500 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	117,0	117,0	100,0%	$2.861
1717	Mejorar 180 viviendas de interés social rurales.	36,0	-	-	
1718	Beneficiar 3200 Personas con artículos deportivos entregados.	618,0	618,0	100,0%	$436
1718	Capacitar 3200 personas en los campos deportivos	618,0	618,0	100,0%	$376
1718	Vincular 3200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	680,0	680,0	100,0%	$1.022
1722	Capacitar 3200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	618,0	618,0	100,0%	$389
1722	Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	1,0	1,0	100,0%	$1.861
1722	Otorgar 60 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	13,0	15,0	115,4%	$1.435
1722	Realizar 80 eventos de promoción de actividades culturales.	14,0	14,0	100,0%	$221
1726	Apoyar 400 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	73,0	73,0	100,0%	$293
1726	Vincular 80 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	15,0	20,0	133,3%	$291
1727	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	1,0	1,0	100,0%	$518
1730	Financiar 30 proyectos del sector cultural y creativo.	5,0	5,0	100,0%	$240
1707	Beneficiar 597 jóvenes con transferencias monetarias condicionadas.	597,0	597,0	100,0%	$2.097

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión-MUSI; Corte 31-12-2021

*Para la vigencia 2021 a partir de la distribución de excedentes financieros se creó una meta proyecto denominada Jóvenes reto con el fin de fortalecer la línea de inversión de sistema Bogotá Solidaria

Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

Tabla No. 2. Seguimiento a lo programado Propósito 2.

Código Proyecto	Meta proyecto	Magnitud programada POAI 2021	Magnitud contratada 2021	% de avance frente a lo programado anual	Compromisos 2021 (cifras en millones de pesos)
1802	Construir 400 m2 de muros y techos verdes.	94,0	-	-	
1802	Implementar 20 PROCEDAS.	3,0	3,0	100,0%	$200
1802	Intervenir 1500 m2 de jardinería y coberturas verdes.	248,0	248,0	100,0%	$11
1805	Intervenir 25 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	5,0	5,0	100,0%	$392
1806	Desarrollar 1 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	1,0	1,0	100,0%	$661
1806	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	1,0	1,0	100,0%	$155
1808	Mantener 4000 árboles urbanos y/o rurales.	1.534,0	1.534,0	100,0%	$264
1808	Plantar 4000 árboles urbanos y/o rurales.	1.526,0	1.526,0	100,0%	$213
1809	Intervenir 9 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	2,0	2,0	100,0%	$1.220
1810	Atender 10000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	2.080,0	2.080,0	100,0%	$630
1812	Fortalecer 7 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa	1,0	1,0	100,0%	$691
1816	Capacitar 1000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	180,0	180,0	100,0%	$260
1816	Realizar 4 acciones con energías alternativas para el área rural.	1,0	1,0	100,0%	$625

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión-MUSI; Corte 31-12-2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación

Tabla No. 3. Seguimiento a lo programado Propósito 3.

Código Proyecto	Meta proyecto	Magnitud programada POAI 2021	Magnitud contratada 2021	% de avance frente a lo programado anual	Compromisos 2021 (cifras en millones de pesos)
1817	Vincular 400 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	85,0	85,0	100,0%	$203
1818	Capacitar 1000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	218,0	218,0	100,0%	$256
1818	Vincular 1800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	397,0	397,0	100,0%	$542
1821	Formar 600 personas en la escuela de seguridad.	65,0	65,0	100,0%	$12
1821	Incluir 600 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	66,0	66,0	100,0%	$3
1823	Realizar 2 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	1,0	1,0	100,0%	$255
1823	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	1,0	1,0	100,0%	$171
1823	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	1,0	1,0	100,0%	$170
1825	Atender 800 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	130,0	130,0	100,0%	$42
1825	Beneficiar 800 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	130,0	130,0	100,0%	$42
1825	Implementar 2 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	1,0	1,0	100,0%	$85
1825	Vincular 30 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	5,0	5,0	100,0%	$42
1846	Suministrar 4 dotaciones de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.	1,0	-	-	
1846	Suministrar 4 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.	1,0	1,0	100,0%	$85
1846	Suministrar 4 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	1,0	-	-	
1846	Suministrar 4 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	1,0	1,0	100,0%	$80

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión-MUSI; Corte 31-12-2021

Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible

Tabla No. 4. Seguimiento a lo programado Propósito 4.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Código Proyecto	Meta proyecto	Magnitud programada POAI 2021	Magnitud contratada 2021	% de avance frente a lo programado anual	Compromisos 2021 (cifras en millones de pesos)
1847	Intervenir 0,5 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	0,3	0,3	120,0%	$1.327
1847	Intervenir 1,1 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	0,6	0,8	148,5%	$2.551
1847	Intervenir 3600 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	1.080,0	-	-	
1847	Intervenir 6000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	364,0	364,0	100,0%	$285

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión-MUSI; Corte 31-12-2021

Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

Tabla No. 5. Seguimiento a lo programado Propósito 5.

Código Proyecto	Meta proyecto	Magnitud programada POAI 2021	Magnitud contratada 2021	% de avance frente a lo programado anual	Compromisos 2021 (cifras en millones de pesos)
1849	Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	0,5	0,5	100,0%	$807
1854	Capacitar 1200 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	276,0	276,0	100,0%	$376
1854	Construir 2 sedes de salones comunales	0,3	0,3	93,8%	$190
1854	Dotar 40 sedes de salones comunales.	9,0	9,0	100,0%	$156
1854	Fortalecer 300 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	69,0	69,0	100,0%	$1.395
1854	Intervenir 40 sedes de salones comunales.	9,0	9,0	100,0%	$644
1856	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	1,0	-	-	
1856	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	1,0	1,0	100,0%	$5.803
1857	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	1,0	1,0	100,0%	$2.862

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión-MUSI; Corte 31-12-2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

3.4 AVANCE ACUMULADO DE METAS E INDICADOR POR LÍNEA DE INVERSIÓN 2021-2024

Es importante tener presente que la Circular CONFIS 003 de 2020 estableció los Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos; señalando que el presupuesto de inversión estaría integrado por 3 grandes componentes: componente inflexible (45%), componente presupuestos participativos (50%) y componente flexible (5%). La siguiente tabla presenta el detalle de indicadores de las Líneas de Inversión Local teniendo en cuenta su avance contratado y entregado durante el periodo del PDL.

Componete inflexible

Tabla No. 6. Avance acumulado Componente inflexible.

Línea de Inversión	Nombre Indicador	Tipo de anuali	Magnitud_meta	Magnitud_cc	Suma de % Avanc	Magnitud_ei	%_Avance Ac
Gestión pública local	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas	Suma	4,0	1,0	25,0%	1,0	25,0%
Inspección, vigilancia y control	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas	Suma	4,0	1,0	25,0%	1,0	25,0%
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantiz	Constante	41.290,0	41.290,0	25,0%	42.635,0	25,8%
	Jóvenes beneficiados con transferencias monetarias condicionadas	Suma	597,0	597,0	100,0%	478,0	80,1%
	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C	Constante	3.107,0	3.107,0	25,0%	3.107,0	25,0%
Educación superior y primera infancia (10%)	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de	Suma	500,0	117,0	23,4%	-	-
	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior	Suma	120,0	27,0	22,5%	-	-
	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación esc	Suma	51,0	12,0	23,5%	-	-

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión-MUSI; Corte 31-12-2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Componete presupuestos participativos

Tabla No. 7. Avance acumulado Componente presupuestos participativos.

Línea de Inversión	Nombre Indicador	Tipo de anuali	Magnitud_meta	Magnitud_cc	Suma de % Avanc	Magnitud_ei	%_Avance Ac
Desarrollo de la Economía Local	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializada:	Suma	600,0	125,0	20,8%	-	-
	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión	Suma	500,0	100,0	20,0%	-	-
	Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformacion empresari:	Suma	1.500,0	325,0	21,7%	-	-
	Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyado	Suma	200,0	41,0	20,5%	-	-
Infraestructura	Centros de atención especializada dotados	Suma	1,0	0,6	60,0%	-	-
	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial rural	Suma	0,5	0,3	60,0%	-	-
	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y,	Suma	1,1	0,8	74,3%	-	-
	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema c	Suma	3.600,0	-	-	-	-
	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sc	Suma	500,0	-	-	-	-
	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura	Suma	6.000,0	364,0	6,1%	-	-
	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramient	Suma	9,0	2,0	22,2%	-	-
	Sedes construidas de salones comunales	Suma	2,0	0,3	15,0%	-	-
	Sedes de atención a adolescentes y jovenes vinculados al sistema de respc	Suma	8,0	-	-	-	-
	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.	Suma	8,0	1,0	12,5%	-	-
	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados	Suma	1,0	1,0	100,0%	-	-
	Sedes dotadas de salones comunales.	Suma	40,0	9,0	22,5%	-	-
	Sedes dotadas/Sedes adecuadas	Suma	1,0	1,0	100,0%	-	-
	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas	Suma	30,0	6,0	20,0%	-	-
	Sedes intervenidas de salones comunales.	Suma	40,0	9,0	22,5%	-	-
Desarrollo social y cultural	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, rec	Suma	4,0	1,0	25,0%	-	-
	Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores info	Suma	2,0	1,0	50,0%	-	-
	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas a	Suma	4,0	1,0	25,0%	-	-
	Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos	Suma	800,0	130,0	16,3%	-	-
	Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.	Suma	4,0	1,0	25,0%	-	-
	Dotaciones de equipos especiales de protección suministradas a organism	Suma	4,0	-	-	-	-
	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.	Suma	4,0	-	-	-	-
	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.	Suma	4,0	1,0	25,0%	-	-
	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural	Suma	60,0	15,0	25,0%	-	-
	Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad	Suma	2,0	1,0	50,0%	-	-
	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas	Suma	80,0	14,0	17,5%	-	-
	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución	Suma	30,0	5,0	16,7%	-	-
	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado	Suma	1.800,0	342,0	19,0%	-	-
	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana for	Suma	300,0	69,0	23,0%	-	-
	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la	Suma	1.200,0	276,0	23,0%	-	-
	Número de personas formadas en la escuela de seguridad	Suma	600,0	65,0	10,8%	-	-
	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevenció	Suma	1.600,0	298,0	18,6%	-	-
	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del femini	Suma	1.800,0	397,0	22,1%	-	-
	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y crea	Suma	30,0	5,0	16,7%	-	-
	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciud	Suma	800,0	130,0	16,3%	-	-
	Personas beneficiadas con artículos entregados.	Suma	3.200,0	618,0	19,3%	-	-
	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/	Suma	3.200,0	618,0	19,3%	-	-
	Personas capacitadas en los campos deportivos	Suma	3.200,0	618,0	19,3%	-	-
	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de ca	Suma	1.000,0	218,0	21,8%	-	-
	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prev	Suma	600,0	66,0	11,0%	-	-
	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, repar	Suma	400,0	85,0	21,3%	-	-
	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias	Suma	3.200,0	680,0	21,3%	-	-
Inversiones ambientales sostenibles	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para l	Suma	4,0	1,0	25,0%	-	-
	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mante	Suma	25,0	5,0	20,0%	-	-
	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climátic	Suma	1,0	1,0	100,0%	-	-
	m2 de jardinería y coberturas verdes	Suma	1.500,0	248,0	16,5%	-	-
	m2 de muros y techos verdes	Suma	400,0	-	-	-	-
	Número acciones de fomento para la agricultura urbana	Suma	4,0	1,0	25,0%	-	-
	Número de animales atendidos	Suma	10.000,0	2.080,0	20,8%	-	-
	Número de árboles mantenidos	Suma	4.000,0	1.534,0	38,4%	-	-
	Número de árboles plantados	Suma	4.000,0	1.526,0	38,2%	-	-
	Número de PROCEDAS implementados	Suma	20,0	3,0	15,0%	-	-
	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje	Suma	1.000,0	180,0	18,0%	-	-
Ruralidad	Acciones con energías alternativas para el área rural realizadas.	Suma	4,0	1,0	25,0%	-	-
	Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas funcionand	Suma	2,0	0,5	25,0%	-	-
	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos produ	Suma	80,0	20,0	25,0%	-	-
	Número de acueductos verdales asistidos o intervenidos técnica u organiz	Suma	7,0	1,0	14,3%	-	-
	Número de Predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambien	Suma	400,0	73,0	18,3%	-	-
	Viviendas de interés social rurales mejoradas	Suma	180,0	-	-	-	-

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión-MUSI; Corte 31-12-2021

Componete flexible

Tabla No. 8. Avance acumulado Componente flexible.

Línea de Inversión	Nombre Indicador	Tipo de anuali	Magnitud_meta	Magnitud_cc	Suma de % Avanc	Magnitud_ei	%_Avance Ac
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.	Constante	1,0	-	-	-	-
Condiciones de salud	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinvul	Suma	1.200,0	279,0	23,3%	-	-
	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispostivos de Asi	Suma	1.200,0	301,0	25,1%	-	-
	Número de personas con discapacidad, cuidadadores y cuidadoras, vincula	Suma	1.000,0	237,0	23,7%	-	-
	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimi	Suma	800,0	98,0	12,3%	-	-
	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la preven	Suma	1.600,0	357,0	22,3%	-	-
	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la est	Suma	1.200,0	243,0	20,3%	-	-
	Números de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dis	Suma	2.400,0	582,0	24,3%	-	-

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión-MUSI; Corte 31-12-2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021

El análisis de la ejecución presupuestal acumulado de la vigencia 2021 (a corte del 31 de diciembre) se fundamentó en la información reportada por el sistema BOGDATA de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Gráfica No. 6. Ejecución presupuestal vigencia 2021

Aprop. Disponible	Compromisos Acumulados	% Compromisos	Giros Acumulados	% Giros
$64.152	**$61.383**	**95,68%**	**$32.483**	**50,63%**

Cifras en millones de pesos

4.1 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROPÓSITOS DEL PDL

Este ítem realiza un análisis centrado en los propósitos del PDL. Estos propósitos son un marco estratégico dentro del proceso de formulación de los PDL, establecen un punto de partida que busca lograr que los programas y metas de los PDL apunten a temas de gran impacto para la comunidad y permita a su vez dar respuesta integral a las prioridades de las poblaciones y territorios.

Gráfica No. 7. Ejecución presupuestal por propósito del PDL

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Proposito	Aprop. Disponible	Compromisos Acumulados	% Compromisos	Giros Acumulados	% Giros
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	**$38.831**	**$37.677**	**97,03%**	**$24.301**	**62,58%**
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	**$5.626**	**$5.320**	**94,56%**	**$745**	**13,25%**
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	**$2.291**	**$1.989**	**86,84%**	**$265**	**11,59%**
4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	**$4.734**	**$4.164**	**87,95%**	**$562**	**11,87%**
5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	**$12.670**	**$12.232**	**96,55%**	**$6.610**	**52,17%**

Fuente: BOGDATA vigencia 2021

La gráfica No. 7 muestra la ejecución presupuestal por propósito del PDL, para la localidad de Usme, la mayor apropiación de recursos está en el propósito (1) “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política” con $38.831 millones, compromisos acumulados por $37.677, (97,03%) y giros acumulados por $24.301 (62,58%). Seguido del propósito “Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”, con una apropiación disponible de $12.670 millones, compromisos acumulados por $12.232, (96,55%) y giros acumulados por $6.610 (52,17%). Luego el propósito de “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática” con una apropiación disponible de $5.626 millones, compromisos acumulados por $5.320 (94,56%) y giros acumulados por $745 (13,25%).

4.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR SECTOR ADMINISTRATIVO

El analisis de la ejecucion presupuestal por sector, evidencia que los sectores con mayor cantidad de recursos comprometidos en la vigencia 2021 son en su orden, Integración Social con $17.663 millones que representa el 28,8% del total del presupuesto de inversion, Gobierno con $12.023 millones (19,6%) y cultura, recreación y deporte $7.198 millones (11,7%).

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Gráfica No. 8. Ejecución Presupuestal por sector administrativo.

SECTOR	Compromisos 2021	% Compromisos
INTEGRACIÓN SOCIAL	$17.663	28,8%
GOBIERNO	$12.023	19,6%
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	$7.198	11,7%
EDUCACIÓN	$6.150	10,0%
MOVILIDAD	$4.164	6,8%
DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO	$3.588	5,8%
AMBIENTE	$3.044	5,0%
SALUD	$2.806	4,6%
HÁBITAT	$1.575	2,6%
MUJERES	$1.189	1,9%
GESTIÓN PÚBLICA	$1.010	1,6%
AMBIENTE / DESARROLLO ECONÓMICO	$583	1,0%
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	$390	0,6%
TOTALES	**$61.383**	**100,0%**

Cifras en millones de pesos

Fuente: BOGDATA vigencia 2021

4.3 EJECUCIÓN POR LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL

Este ítem realiza un análisis con base en las líneas de inversión local. Estas líneas son un instrumento que, dentro del proceso de formulación de los PDL, establecen el marco de referencia con el cual la administración distrital determina una orientación estratégica de las inversiones que se podrán adelantar en el horizonte del plan. Por tanto, las líneas delimitan el marco de actuación presupuestal de las alcaldías locales y describen las finalidades de objetos de gasto de inversión autorizadas a los Fondos de Desarrollo Local - FDL y, por ende, se comportan como el insumo clave para los gobiernos locales en los cuatro años de mandato.

A continuación se presenta el presupuesto y porcentaje comprometido por cada una de las Líneas de Inversión Local en cada vigencia del PDL:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Gráfica No. 9. Presupuesto comprometido por Lineas de Inversión Local.

Anexos Linea de inversión	POAI 2021	%_POAI 2021	Compromisos 2021	%_Compromisos
1_Inflexible 45%	**$28.889**	**46,9%**	**$30.929**	**50,4%**
Gestión pública local	$6.039	9,8%	$5.803	9,5%
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	$14.058	22,8%	$16.502	26,9%
Educación superior y primera infancia (10%)	$5.775	9,4%	$5.761	9,4%
Inspección, vigilancia y control	$3.017	4,9%	$2.862	4,7%
2_Presupuestos Participativos 50%	**$29.721**	**48,2%**	**$27.649**	**45,0%**
Inversiones ambientales sostenibles	$3.600	5,8%	$3.303	5,4%
Ruralidad	$3.375	5,5%	$2.705	4,4%
Infraestructura	$10.010	16,2%	$9.438	15,4%
Desarrollo social y cultural	$9.073	14,7%	$8.615	14,0%
Desarrollo de la Economía Local	$3.663	5,9%	$3.588	5,8%
3_Flexible 5%	**$3.002**	**4,9%**	**$2.806**	**4,6%**
Condiciones de salud	$2.972	4,8%	$2.806	4,6%
ParticipaciónCiudadana yconstrucción deconfianza.	$30	0,0%	-	-

Cifras en millones de pesos

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión-MUSI; Corte 31-12-2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

5. ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA DERIVADO POR EL COVID- 19

La Alcaldía Local de Usme, ha realizado los esfuerzos necesarios en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno Nacional y Distrital, garantizando apoyos a las población más pobres y vulnerables de la localidad durante los diferentes picos de la pandemia, ocurridos durante el 2021.

Es por esto por lo que la administración local en articulación con todas las entidades del gobierno distrital ha realizado diferentes actividades donde se enfatizó el fortalecimiento de las capacidades institucionales en la superación de retos en materia de garantía de derechos de la vida, la integridad y la seguridad de los ciudadanos, buscando priorizar esas garantías en las defensoras de derechos humanos, enmarcados en una emergencia que no ha dejado fuera a Usme como la del COVID-19.

La administración local ha realizado un trabajo constante con la comunidad y las instituciones enfocando la atención a la prevención mediante diferentes líneas de acción, este enfoque busca fortalecer la convivencia ciudadana, la cohesión de tejido social, reducción de violencia y promoción de canales de atención y denuncia

Se atendieron 42635 hogares a través de transferencias económicas por los diferentes canales asignados, en la cual el principal fin fue la salvaguarda de los derechos fundamentales de estas, para el 2021 el FDL Usme se programaron $5.944.119.000. Más adelante se adicionaron al presupuesto $ 1.288.523.260 correspondientes a excedentes financieros de la vigencia 2020, y se trasladaron de otros rubros $1.252.109.609. La apropiación total para este concepto de gasto en 2021 fue de **$ 8.484.751.869.**

Por otra parte, se implementaron estrategias para la reactivación económica y la promoción de del empleo en la población joven de la Localidad e Usme a través de programas concretos tales como Jóvenes Reto, esto con el fin de reducir el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan, impactando especialmente a los jóvenes más pobres y vulnerables del Distrito en un trabajo intersectorial, considerando el fortalecimiento y ampliación de la oferta en educación media que ofrezca oportunidades de exploración, diversificación y orientación socio-ocupacional y habilidades que propendan el fomento del emprendimiento y otras alternativas productivas para los jóvenes, que les permita mejorar su tránsito a la educación superior; así como, una formación para el trabajo que les permita construir trayectorias laborales exitosas.

Por otra parte, se continuo con los programas de reactivación económica de la mano del PNUD, donde se beneficiaron mas de 375 emprendimientos y/o MiPymes, y se gestionó el apoyo a emprendimientos

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

culturales y creativos además de Re potencializar las actividades laborales dentro de la Localidad de Usme.

En lo corrido de la vigencia 2021 en el sector rural de la localidad, se han vinculado efectivamente a procesos productivos y comerciales a 42 hogares rurales, los cuales se enlazan a las estrategias de ferias y mercados campesinos que se realizan por medio de la Alcaldía Local de Usme, desde las oficinas de Reactivación Económica y la ULATA y actividades de mercados y ferias campesinas convocados por instituciones como la Subdirección de Integración Social, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, colectivos ambientales y sociales de la localidad.

Por otra parte, durante la vigencia 2021 se desarrollaron diferentes acciones directamente relacionadas con el proyecto de inversión, entre ellas se tienen las siguientes:

COMPONENTE	CANTIDAD	ACTIVIDAD
PECUARIA	960	Asistencias técnicas pecuarias
	40	Fincas ordenadas (incluye: diagnostico, componente socioeconómico, capacitación y sensibilización).
AMBIENTAL	215	Asistencias técnicas ambientales
	6000	Individuos arbóreos propagados
	5892	Individuos arbóreos entregados
AGRICOLA	11280	Plántulas De Hortalizas Y Plántulas De Aromáticas Sembradas En El Vivero La Requilina
	511	Asistencias técnicas agrícolas
	20	Huertas caseras mixtas implementadas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

6. PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.

- ***Subsidio tipo C adulto mayor***

Es un apoyo económico el cual está dirigido a personas mayores de nacionalidad colombiana residentes en Bogotá, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica y que no cuentan con pensión o carecen de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas. Para el caso específico de la localidad de Usme en el 2021 Se Beneficiaron a 3.107 personas mayores con los mismos, a través de un beneficio de $130.000, el cual se incrementó garantizando con esto una mejor calidad de vida para estas personas vulnerables, por otra parte también el proceso conto con el acompañamiento personalizado del equipo de profesionales del área a través de actividades de desarrollo humano las cuales son complementarias para el ciclo de vida en el que se encuentran nuestras personas mayores.

- ***Ingreso Mínimo Garantizado.***

Para la vigencia 2021 se planteó Atender a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o pobreza y que tengan la dificultad de enfrentar situaciones sociales imprevistas esto a través del componente Ingreso mínimo garantizado, se entendió como el aporte a la estrategia para el manejo de los impactos sociales y económicos generados por fenómenos naturales, antrópicos, o de emergencia sanitaria como el COVID 19. Este se concreta en la entrega de subsidios a través de

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

transferencias condicionadas y no condicionadas, bonos canjeables por bienes y servicios, subsidios en especie, tickets para hospedaje, y elementos de bioseguridad. De este modo el apoyo a los hogares se podrá realizar a través de tres canales, en coherencia con el Sistema Distrital Bogotá Solidaria: Bonos canjeables por bienes y servicios; Subsidios en especie (ayuda humanitaria); y, transferencias monetarias.

Con el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) se atenderá población pobre y vulnerable través de las intervenciones de las Alcaldías Locales de conformidad con la reglamentación vigente, buscando reducir el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares. Esta estrategia se complementa con el Sistema de Bogotá Solidaria y el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica, dado que estos hacen parte del esquema de subsidios.

- **Estrategia Jóvenes Reto**

Según la ley estatutaria 1622 de 2013 "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía". Por lo tanto, el componente Jóvenes beneficiados con transferencias monetarias condicionadas Entornos Seguros (RETO) desarrolla una ruta de servicio social para la seguridad económica del joven. Para los jóvenes en condición de vulnerabilidad de la localidad de Usme vinculados al proyecto, que cumplan con dos condiciones básicas: primero, participar de las actividades de Ciudad y segundo, el cumplimiento de la ruta pedagógica recibirá una Transferencia Monetaria Condicionada mensual, lo cual para la vigencia 2021 se materializo en **597 jóvenes** apoyando diversas actividades de carácter cívico, cultural, social, ambiental y participativo en la Localidad de Usme.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.

- ***Apoyo para educación inicial.***

Durante el 2021 se realizó la **contratación** del proceso que realizara el apoyo con dotación e implementación para los diferentes procesos de primera infancia proyectados en doce colegios inicialmente con elementos lúdicos y pedagógicos que fortalecerán las actividades diarias en cada uno, fortaleciendo así la educación inicial y los proyectos de vida de los niños de la localidad.

Programa Sistema Distrital de Cuidado.

- ***Apoyo a industrias culturales y creativas.***

Para el 2021 se generaron las estrategias necesarias para el fortalecimiento de **siete iniciativas** culturales y creativas de la Localidad lo cual se contempla a través de tres líneas de ejecución: (i) fortalecer los modelos de gestión de los Distritos Creativos o territorios con potencial de clúster; (ii) potenciar las ideas de negocio e incubación de las iniciativas culturales y creativas; y (iii) promover estrategias de ampliación de mercado y nuevas oportunidades de negocio, con el propósito de estimular las dinámicas de creación, acceso y consumo de bienes y servicios en las localidades.

- ***Reactivación y reconversión verde.***
- ***Transformación productiva y formación de capacidades.***
- ***Revitalización del corazón productivo de las localidades.***

Para el logro de los presentes objetivos se suscribió un convenio de cooperación internacional con el Programa de las naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el final de cumplir con las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Local de la siguiente forma:

META 2021	META	RUTA
375	Promover en 1500 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	RUTA 1
41	Apoyar 200 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	RUTA 1
73	Promover en 500 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	RUTA 2
125	Revitalizar 600 MiPymes y/o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	RUTA 1
2	5 FERIAS (80 PERSONAS)	

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

- ***Dotación a Centros Crecer, Renacer.***
- ***Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.***
- ***Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.***

Para el 2021, se realizó la contratación de las respectivas dotaciones del Centro de Desarrollo Comunitario de la Localidad de Usme, El Centro de atención especializada Crecer Tejares y Dos jardines infantiles de la Localidad con elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades, beneficiando a niños, jovenes y adultos de la Localidad de Usme.

- ***Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.***

Para el cumplimiento de las anteriores acciones la Alcaldía Local de Usme Contrato los servicios de un operador especializado con el fin de realizar las acciones necesarias con el fin de generar espacios amigables y las herramientas para los cuidadores y cuidadoras de personas en condición con discapacidad a través de actividades lúdico - pedagógicas.

- ***Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.***

Para la vigencia 2021 se realizó la contratación del proyecto de prevención de violencias (Buen trato) y efectivamente las acciones para la prevención de maternidades tempranas en la Localidad de Usme

- ***Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.***
- ***Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).***
- ***Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.***
- ***Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.***
- ***Coinversión en la estrategia territorial de salud.***
- ***Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.***

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Para el cumplimiento de las anteriores acciones la Alcaldía Local de Usme Realizo un convenio Interadministrativo con la subred Integrada de Servicios de Salud sur, con el fin de contar con su amplia experiencia en las temáticas anteriormente descritas.

Programa Prevención y atención de maternidad temprana.

- Prevención del embarazo en adolescentes.

Para el cumplimiento de las anteriores acciones la Alcaldía Local de Usme Realizo un convenio Interadministrativo con la subred Integrada de Servicios de Salud sur, con el fin de contar con su amplia experiencia en las temáticas anteriormente descritas.

Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.

- Dotación pedagógica a colegios.

Para la vigencia 2021, se realizó la contratación de los medios tecnológicos para 8 Instituciones Educativas de la Localidad de Usme con el fin de propender al desarrollo en las diferentes áreas de los niños y jovenes que asisten a las mismas.

Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.

- Apoyo para educación superior.

Para la vigencia 2021 se suscribió un convenio con la secretaria de Educación distrital con el fin de cumplir las metas plan de desarrollo en materia de acceso y permanencia en las instituciones de educación superior para los jovenes Usmeños egresados de los diferentes establecimientos educativos de la localidad.

La siguiente es la distribución presupuestal para el cumplimiento de la ejecución del proyecto:

TIPO	VALOR ASIGNADO
ACCESO	$ 1.513.964.000
PERMANENCIA	$ 2.860.730.000
TOTAL	**$ 4.374.694.000**

A continuación, presentamos los resultados de las metas a diciembre de 2021, donde ACCESO cumplió con la meta establecida y PERMANENCIA sigue en el proceso de beneficiar jóvenes en esta modalidad:

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

TIPO DE ESTUDIO	CANTIDAD
TÉCNICO	1
TECNÓLOGO	6
PROFESIONAL (PREGRADO)	23
TOTAL	**30**

Programa Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.

- Mejoramiento de vivienda rural.

Para el 2021 se surtieron los respectivos tramites de carácter Administrativo para la contratación de las acciones que pretenden fortalecer las acciones encaminadas a los mejoramientos de las viviendas en el área rural de la localidad de Usme.

Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.

- Eventos recreo-deportivos.
- Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.

Para el presente programa, se realizó la respectiva contratación con el IDRD de los diferentes eventos recreodeportivos en la Localidad de Usme, proceso que durante el 2021 arrojo la vinculación a la estrategia es deporte local, la alcaldía local de Usme se sumó a la misma por medio del convenio interadministrativo Numero 296 suscrito con el IDRD y cuyo objetivo es realizar eventos recreo deportivos dentro de los que se cuenta la copa Usme, olimpiadas de adulto mayor y la carrera a Usme en Bici, buscando de esta forma la vinculación de 1490 personas de la localidad en virtud al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

por otra parte, se realizó la contratación de un operador logístico el cual en conjunto con los diferentes coordinadores de campo, docentes y gestores se encargarán del desarrollo de las diferentes escuelas y eventos de campo referidos en las metas del plan de desarrollo local, esto enfocado en el cumplimiento de la meta relacionada con eventos deportivos y escuelas de formación.

Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

- Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.
- Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.
- Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

En el marco de las acciones realizadas en el proyecto se encuentra En el marco de las escuelas de formación, se realiza convenio interadministrativo con la orquesta filarmónica de Bogotá buscando formar a niños escolarizados de las instituciones de la localidad en formación filarmónica, la formación en el entorno 2021 se realizó mediante modalidad virtual logrando una inscripción y participación de 85 niños y niñas de la localidad, durante las festividades del mes de diciembre se realizaron presentaciones en varios puntos de la localidad por estos niños en formación.

También se suscribió un convenio con IDARTES, Se encuentra en ejecución mediante un proceso realizado en el marco de la estrategia cultura local, el proceso consiste en otorgar 15 estímulos a actores culturales mediante un proceso de convocatoria realizado por IDARTES, en el marco del mismo se han realizado en la localidad:

* festival internacional de poesía
* Cine a la trocha

Por último, se realizó la contratación de un operador logístico con el fin de impulsar las demás estrategias de cumplimiento del plan de desarrollo local, con personal en su mayoría local, esto atendiendo a las estrategias de reactivación económica.

- Dotación e infraestructura cultural.

Se suscribió convenio con el IDPC en el marco de la intención de intervenir y adecuar el hallazgo arqueológico - hacienda el Carmen partiendo de la concertación realizada con el a sector determinando las acciones a realizar en el contexto de la intervención a realizar. actualmente el proceso se encuentra en etapa de prealistamiento realizando cronogramas, planeas de acción, contratación de algunos aspectos, entre otros.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Programa Bogotá rural.

- Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.

Se realizo la respectiva contratación de Insumos y personal con el fin de cumplir con los enfoques que componen las metas trazadas en el plan de desarrollo local de la siguiente forma:

META	TITULO
Apoyar 400 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	Servicio de extensión y asistencia agropecuaria y ambiental
	Fortalecimiento vivero
	Implementación de prácticas sostenibles agropecuarias
Vincular 80 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Asistencia Técnica Agropecuaria
	Fortalecimiento ulata
	Unidades Productivas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

META: Apoyar 400 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.

A la fecha de 30 de noviembre, se supera la meta dado que se han atendido 147 predios en una estrategia integral en diferentes componentes así:

COMPONENTE	CANTIDAD	ACTIVIDAD
PECUARIA	960	Asistencias técnicas pecuarias
	40	Fincas ordenadas (incluye: diagnostico, componente socioeconómico, capacitación y sensibilización)
AMBIENTAL	215	Asistencias técnicas ambientales
	6000	Individuos arbóreos propagados
	5892	Individuos arbóreos entregados
AGRICOLA	11280	Plántulas De Hortalizas Y Plántulas De Aromáticas Sembradas En El Vivero La Requilina
	511	Asistencias técnicas agrícolas
	20	Huertas caseras mixtas implementadas

META: Vincular 80 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.

En lo corrido de la vigencia 2021 se han vinculado efectivamente a procesos productivos y comerciales a 42 unidades productivas, las cuales se enlazan a las estrategias de ferias y mercados campesinos que se realizan por medio de la Alcaldía Local de Usme, desde las oficinas de Reactivación Económica y la ULATA y actividades de mercados y ferias campesinas convocados por instituciones como la Subdirección de Integración Social, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, colectivos ambientales y sociales de la localidad así:

3 mercados campesinos interinstitucionales con la Subdirección de Integración Social de Usme – Sumapaz.

2 mercados institucionales en la Alcaldía Local de Usme.

2 ferias de emprendimiento con participación de productores rurales con colectivos sociales y ambientales de la localidad.

3 ferias con participación de productores urbanos y rurales en el marco de actividades de Reactivación Económica.

1 mercado preventa en el marco de la celebración de la semana ambiental para funcionarios y contratistas de la ALU.

2 participaciones en procesos itinerantes con el IPES en plazas de mercado distritales.

3 Mercado Campesino Plaza de las Américas en los meses de julio, agosto y septiembre.

1 Mercado preventa, mercado campesino y feria gastronómica con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural el día 13 de noviembre.

Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

- Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.

Se realizaron las acciones administrativas y contractuales con el fin de generar el apoyo a las iniciativas locales de carácter cultural y creativo que requieren tanto de apoyo en insumos como de fortalecimiento en sus diferentes aristas.

- Agricultura urbana.

Se realizo la contratación del suministro de insumos y elementos requeridos para la implementación de acciones de fomento de agricultura urbana y periurbana de la localidad de Usme, esto con el fin de realizar las respectivas acciones de agricultura urbana. Que para el 2021 se realizaron con las barras futboleras de la localidad de Usme.

Barras futboleras - Futbol y soberanía alimentaria

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

A su vez se realizó la contratación del del recurso humano compuesto por profesionales, técnicos, tecnólogos y asistenciales para realizar la implementación de acciones de fomento de agricultura urbana y periurbana de la localidad de Usme.

Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

<u>Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática</u>

- Educación ambiental.
- Eco-urbanismo.

Para la ejecución de estos dos programas se dispuso a través del año y con el acompañamiento de las comunidades la formulación colectiva de necesidades y la propuesta de mitigación de los efectos ambientales negativos en la localidad y las acciones para la jardinería, muros verdes, siembra de árboles y restauración ecológica.

<u>Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.</u>

- Restauración ecológica urbana y/o rural.

Para la ejecución de estos dos programas se dispuso a través del año y con el acompañamiento de las comunidades la formulación colectiva de necesidades y la propuesta de mitigación de los efectos ambientales negativos en la localidad y las acciones para la jardinería, muros verdes, siembra de árboles y restauración ecológica.

<u>Programa Eficiencia en la atención de emergencias.</u>

- Manejo de emergencias y desastres.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

- Mitigación del Riesgos.

Debido a la dinámica que presenta la localidad de Usme por su ubicación geográfica y condiciones climáticas; se presentan varios incidentes por emergencias de acuerdo a los diferentes escenarios de riesgo (Movimientos en masa, Incendios forestales, Avenida torrencial y amenaza por vendaval), que han dejado al descubierto la necesidad de capacitar a los habitantes de la localidad en la identificación, atención y manejo de las emergencias causadas por dichos eventos.

Los profesionales del Área de Gestión de Riesgo dieron cumplimiento a la meta avalada por el IDIGER en cuanto al fortalecimiento de capacidades comunitarias realizando sensibilizaciones en Sistemas de Alerta Temprana y Plan Familiar de Emergencias con la constructora local Flor Isabel Avella (ganadora de una iniciativa de Presupuestos Participativos 2020) con apoyo de la Defensa Civil Seccional Usme y el IDIGER; en el marco de la virtualidad y la Emergencia Sanitaria derivada de la Pandemia COVID-19.

- PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIAS (Intervenir la vulnerabilidad social a través de la implementación sistemática de Planes Familiares de Emergencia en los hogares): 8 SESIONES
- 3 UPZ IMPACTADAS: 57 GRAN YOMASA – 58 COMUNEROS – 61 CIUDAD USME
- 150 familias convocadas y Sensibilizadas
- SISTEMA COMUNITARIO DE ALERTAS TEMPRANAS (Permiten proveer una información oportuna y eficaz por medio de herramientas y elementos, que permiten a los individuos expuestos a una amenaza latente, la toma de decisiones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para que puedan brindar una adecuada respuesta teniendo en cuenta sus capacidades): 3 SESIONES PLANTEADAS
- 295 personas Convocadas y 6 personas sensibilizadas

Se dio cumplimiento a la meta de realizar una (1) acción efectiva para fortalecer las capacidades sociales y comunitarias en la atención de emergencias y desastres; toda vez que se convocaron a 278 personas para capacitación de SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA y 193 familias para PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIAS, de diferentes sectores de la localidad, en especial las comunidades del Territorio Bolonia y los sectores definidos por la constructora local Flor Isabel Avella; mediante la socialización del PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIAS y SISTEMA COMUNITARIO DE ALERTAS TEMPRANAS.

<u>Programa Más árboles y más y mejor espacio público.</u>

- Arbolado urbano y/o rural.

Para la ejecución de estos dos programas se dispuso a través del año y con el acompañamiento de las comunidades la formulación colectiva de necesidades y la propuesta de mitigación de los efectos ambientales negativos en la localidad y las acciones para la jardinería, muros verdes, siembra de árboles y restauración ecológica.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Programa Bogotá protectora de los animales.

- Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.

En lo corrido del 2.021, la Oficina de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía Local de Usme ha atendido más de 8.000 animales vulnerables a través de su programa de brigadas médicas.

El equipo de la Oficina Pyba ALU se desplaza por los diferentes barrios y veredas de la localidad para atender a perros y gatos vulnerables reportados por ciudadanos, a quienes se les ha brindado servicios gratuitos como valoración básica, tratamiento de heridas, desparasitación interna y externa, suministro de medicamentos, entre otros.

Así mismo, se ha trabajado con el acompañamiento y apoyo de grupos proteccionistas y líderes animalistas de la localidad, aunando esfuerzos para llegar a esas zonas de la localidad donde los animales más lo necesitan.

La función principal de este equipo es direccionar cada caso reportado por los ciudadanos, con el fin de entregar una atención oportuna y eficaz a animales vulnerables.

Con el programa de Urgencias Veterinarias, en lo corrido del año se han atendido más de 80 animales con riesgo de perder la vida, los cuales han sido trasladados en articulación a clínicas veterinarias y al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para completar diagnósticos y tratamientos de recuperación.

La Oficina de Protección y Bienestar Animal ha atendido a los animales que sufren cualquiera de las 6 formas de crueldad animal: Abandono, Negligencia, Sobreexplotación, presunto abuso sexual, Maltrato físico y Maltrato emocional. Así mismo se han asistido animales en visitas de verificación de condiciones de bienestar animal por reporte de presuntos actos de crueldad o maltrato.

Se han emitido recomendaciones de bienestar y los conceptos médicos para las posibles sanciones a los responsables de estos actos por parte de las autoridades competentes.

Por otra parte, se han entregado a más de 40 perros y gatos de rescatado y recuperados en hogares de paso de la localidad a nuevas familias que han decidido adoptarlos principalmente a través de la estrategia de adopción NUEVA VIDA ANIMAL.

El programa integral de esterilizaciones lo ejecutó el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, donde se han intervenido más de 3.200 caninos y felinos vulnerables, de estratos 1, 2 y 3, como estrategia de control ético de poblaciones, y el equipo humano de la Oficina de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía Local de Usme se ha adaptado asistiendo con cultura ciudadana y pedagogía dentro de las jornadas con todos los protocolos de bioseguridad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

De la misma manera se ha asistido Fauna Silvestre dando traslado a secretaria Distrital de Ambiente donde después de un proceso de rehabilitación adelantado por el equipo de médicos veterinarios, biólogos y zootecnistas. se encargan de recuperar las especies rescatadas para que salgan con destino a la Ruta de la Libertad si así se considera.

Durante el proceso más de 2.500 personas se han involucrado en los programas y actividades de cultura ciudadana y educación vinculándose a espacios e instancias de participación.

Así mismo se celebró con éxito la Segunda Semana Local de Protección y Bienestar Animal, y la Octava para el distrito donde los animales fueron los protagonistas y se generaron importantes espacios de encuentro y concienciación para el cambio de actitudes en torno al respeto animal.

Por ultimo se llevo a cabo el proceso de contratación de los elementos necesarios para la realización y apoyo a los procesos mencionados anteriormente con recursos del FDLU.

<u>Programa Provisión y mejoramiento de servicios públicos.</u>

- Acueductos veredales y saneamiento básico.

Se suscribió el respectivo contrato para el fortalecimiento de los acueductos veredales de la localidad de Usme en materia de elementos necesarios y fortalecimiento de sus actividades.

<u>Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.</u>

- Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Para la ejecución de estos dos programas se dispuso a través del año y con el acompañamiento de las comunidades la formulación colectiva de necesidades y la propuesta de mitigación de los efectos ambientales negativos en la localidad y las acciones para la jardinería, muros verdes, siembra de árboles y restauración ecológica.

- Energías alternativas para el área rural.

Para el 2021 se realizó la contratación de 14 paneles de energía alternativa los cuales apoyarán ciertas actividades del sector rural y disminuirán en cierta medida la carga en el pago de servicios públicos a los productores rurales.

Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación

Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

- Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.

Se realizo la contratación del proceso que de acuerdo con los lineamientos del sector para Apoyar la reconciliación la resiliencia y la paz, esto dentro del marco de la reconstrucción de la verdad, la construcción de la memoria para que los hechos derivados de acciones victimizantés no vuelvan a ocurrir.

Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.

- Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
- Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

Para el cumplimiento de las metas expuestas en el presente programa se realizó la contratación de un operador que realizara las acciones encaminadas a Potenciar las capacidades individuales y colectivas de las mujeres Usmeñas implementando acciones de prevención del feminicidio o cualquier tipo de violencia de género y de fortalecimiento para el ejercicio de sus derechos.

Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.

- Promoción de la Convivencia ciudadana

Se realizo la contratación del operador para Impulsar la confianza en las instituciones, generando espacios de convivencia, tolerancia y mejora del orden público, potenciando la legitimidad y la credibilidad en las instituciones fortaleciendo las conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos y la seguridad ciudadana y Comunitaria, además del personal idóneo de la localidad para generar acciones en diferentes territorios de la localidad.

Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.

- Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.
- Acuerdos para fortalecer la formalidad.
- Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.

Se realizo la contratación del operador para Mejorar la percepción de seguridad y la convivencia en la localidad, dinamizando a las comunidades involucradas en los ámbitos educativo, social, cultural, económico y ambiental, con el desarrollo de acciones de mejoramiento a partir de la intervención pública, la regulación y la concertación con los actores que hacen parte de este territorio, a través del cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia.

Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

- Acceso a la Justicia.
- Dotación para instancias de seguridad.

Se realizo la contratación del operador para Impulsar la confianza en las instituciones, generando espacios de convivencia, tolerancia y mejora del orden público, potenciando la legitimidad y la credibilidad en las instituciones fortaleciendo las conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos y la seguridad ciudadana y Comunitaria, además del personal idóneo de la localidad para generar acciones en diferentes territorios de la localidad, por otra parte se realizaron las gestiones respectivas para la dotación de las instancias de seguridad.

Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible

Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.

- Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.
- Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).
- Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.
- Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

En lo corrido del 2021 se han realizado intervenciones para el mejoramiento de la infraestructura vial de la localidad, afectando 20.83 Kilómetros carril de vías, realizando estudios y diseños, construcción, mantenimiento, conservación y rehabilitación y acciones de movilidad en la zona rural y urbana de toda la jurisdicción.

Se realizaron intervenciones viales de Rehabilitación y Conservación, adicionando los contratos 351 y 352 de 2019 por valor de $ 1.091.504.609, donde se ejecutaron 14 segmentos viales:

CIV	KM/CARRIL	m2 de obra
5003026	0,04	140,35
5003021	0,05	175,35
5003016	0,04	151,5
5003011	0,07	241,13
5006467	0,10	356,13
5006480	0,09	307,68
5003125	0,04	136,25
5003075	0,04	155,75
5003029	0,05	161,75
5002819	0,07	228,56
5002892	0,05	189,2
5002944	0,05	189,54
5010094	0,04	132,3
5010102	0,08	276,25
TOTAL	**0.81**	

Se suscribió con el IDU el convenio 1435-2021 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." por varo de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($19.784.216.111) con el cual se construirán hasta 50 segmentos viales en las UPZ s COMUNEROS, ALFONSO LOPEZ, DANUBIO, GRAN YOMASA.

Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

<u>Programa Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.</u>

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

- Conectividad y redes de comunicación.

Se realizo la contratación de un sistema de fibra óptica y redes de WIFI para 10 puntos inicialmente en el sector rural y con esto lograr el mejoramiento de las comunicaciones entre las mismas, generando con esto un aumento de la calidad de vida y el acceso a servicios para los habitantes rurales de la localidad.

Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.

- Intervención y dotación de salones comunales.
- Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.
- Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.

En la vigencia 2021 se realizó la contratación del operador para Realizar acciones que permitan la cualificación de la participación ciudadana a través de fortalecimiento y empoderamiento de la participación ciudadana para la territorialización de las políticas públicas y la garantía de los derechos humanos en pro de la construcción de una localidad en paz a través de acciones tales como:

- INTERVENCIÓN
- DOTACIÓN
- CONSTRUCCIÓN
- FORMACIÓN
- FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO

Programa Gestión pública local.

- Fortalecimiento institucional.
- Inspección, vigilancia y control.
- Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.

Con respecto al fortalecimiento institucional las acciones que se pueden mencionar en el presente informe son:

Gestión del Talento Humano: Se realizaron las inducciones y/o entrenamientos a puestos de trabajo al personal de planta de la Alcaldía Local, y se realizaron capacitaciones y sensibilizaciones a contratistas del Fondo de Desarrollo Local de Usme. Se acompañó y contribuyo a la ARL Positiva para la actualización del Plan de Emergencias de la Alcaldía Local de Usme, como también se socializó el protocolo de Bioseguridad en el arco de fortalecer las buenas prácticas en las instalaciones de la

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Alcaldía Local de Usme por parte de los funcionarios y contratistas y mitigación del riesgo de contagio del virus Covid 19.

Direccionamiento Estratégico y Planeación: Se realizaron mesas de trabajo para el seguimiento y reporte del Plan de Gestión vigencia 2021 con los diferentes funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local de Usme en cada una de las oficinas, con competencia de los procesos: gestión pública territorial local, gestión corporativa institucional, inspección vigilancia y control, se realizó seguimiento y reporte de los avances de ejecución correspondientes a cada uno de los cuatro trimestre de la vigencia 2021, y se realizó el respectivo reporte a nivel central de la Secretaria Distrital de Gobierno a través del correo electrónico institucional y en carpeta compartida "Share Point" con los soportes correspondientes como evidencia de la ejecución y cumplimiento de las metas, conforme a lo referenciado en cada seguimiento por acta.. Gestión con valores para resultados y Gestión ambiental: Se formuló y realizó seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental y al Plan de Austeridad en el Gasto de la vigencia 2021. Se realizaron Inspecciones ambientales de forma bimestral en las instalaciones de la Alcaldía Local.

Información y Comunicación: Se contribuyó en a formulación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía y se realizó seguimiento, monitoreo y reporte del cumplimiento de las acciones del PAAC durante la vigencia.

Por otra parte, El Fondo de Desarrollo Local de Usme alcanzo en el IV trimestre del año 2021 a girar el 74% de las Obligaciones por Pagar correspondientes al rubro 1-3-3-6-15 Inversión, con las siguientes cifras: el valor del giro realizado fue de $18.683.964.883, y se realizó un proceso de liberación por valor de $ 1.446.446.282; lo que nos deja un saldo a corte 31 de diciembre de $ 5.091.921.730. Se cumplió y supero la meta propuesta por secretaria de gobierno fijada en 60%.

Con respecto a Inspección Vigilancia y Control el área ejerce la inspección, vigilancia y control respecto al cumplimiento de las normas vigentes por parte de la ciudadanía, en materia de control policivo, relacionado con establecimientos de comercio, espacio público, obras y urbanismo en cabeza del alcalde, en conjunto con la asesoría jurídica de los procesos que se conocieron hasta el 30 de enero del 2017. De esta fecha en adelante con la aplicación de la Ley 1801 del 2016 el Código Nacional de Policía, son de conocimiento de las inspecciones de policía. Comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana que afecten las condiciones de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad pública, ornato pública y ecología; con transparencia, celeridad, economía, imparcialidad y eficiencia.

Durante la vigencia 2021 el área de gestión policiva realizó 191 operativos por ocupación indebida del espacio público, ejecutando las acciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, haciendo una intervención directa en ventas Informales, ocupaciones ilegales, extensión de actividad comercial al espacio público, logrando así la recuperación de puntos críticos, parques, con un resultado de un total de 10.150 metros cuadrados de espacio púbico recuperados. Estos operativos se desarrollaron en compañía de diferentes entidades como: Policía, IPES, Personería, Secretaría de movilidad, DADEP, Secretaría de seguridad y convivencia y Secretaría Distrital de Gobierno.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

En materia de actividad económica en establecimientos de comercio, el área de gestión policiva y jurídica desarrollo actividades de inspección vigilancia y control con la materialización de 171 operativos interinstitucionales en la vigencia 2021, se visitaron 329 establecimientos de comercio entre los que se encuentran establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, parqueaderos, centros de alojamiento, hoteles, residencias, hostales, moteles, establecimientos comercialización cárnicos y derivados, plantas de beneficio y sacrifico animal, juegos de suerte y azar (casinos), casas lenocinio, comercialización productos veterinarios, monta llantas, lavaderos, comercio de dispositivos móviles logrando sensibilizar 13.071 personas en donde se impartieron 39 comparendos y hicieron 38 cierre.

Se realizó el control a diversos parqueaderos públicos que funcionan en la Localidad, en el marco del Decreto 217 del 2017; vigilando que estos establecimientos no sobrepasen las tarifas establecidas por el citado decreto. Se realizaron visitas de sensibilización y operativos de Control. En la vigencia 2021 se realizaron 6 operativos de parqueaderos.

Se realizaron 30 operativos de inspección, vigilancia y control (I.V.C), a los 14 polígonos de monitoreo reportados por la secretaria Distrital de Hábitat y a los barrios legalizados ubicados dentro de la Reserva Forestal Protectora y franja de adecuación. Se efectuaron diversas visitas soportadas con informes técnicos, así como jornadas de información, cumpliendo al 100% con los objetivos trazados para la vigencia 2021.

En el mes de diciembre de 2021 se llevaron a cabo 7 operativos de incautación de Pólvora, con el acompañamiento con la Policía Nacional

Durante la vigencia 2021 se realizaron 137 encuentros con la comunidad de diferentes sectores de la localidad, con el fin de tratar temas de seguridad y convivencia al igual que la creación de Grupos de Tejido Social.
El Decreto 854 de noviembre de 2001, delega en los alcaldes Locales la inscripción y expedición de las certificaciones de existencia y representación legal de las personas jurídicas reguladas por la ley 675 de 2001. La Alcaldía Local De Usme durante el año 2021 expidió 66 certificaciones en las que se acredita el registro de la propiedad horizontal.

En la vigencia 2021 se adelantaron 23 recorridos veredales en donde se realizó un control de turismo en la ruralidad de la localidad.

Por último, en conjunto con la casa de consumidor Durante el año 2021, se atendieron 3.484 habitantes de la localidad de Usme, con reclamaciones hacia las Empresas prestadoras de servicios Públicos y Salud.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

6.1 TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

A partir de la información reportada en la matriz de territorialización de la MUSI, con corte a 31 de diciembre de 2021, se consolidan las bases de datos y se genera la cartografía de las inversiones realizadas por las Alcaldías Locales en los diferentes indicadores, con bienes y servicios posibles de representar o ubicar en el territorio. De esta forma, se incluyen tablas con la información espacial de esos bienes y servicios georreferenciables y se presenta el mapa de la localidad con la localización física de cada una de esas intervenciones en la vigencia 2021.

Las tablas o bases de datos contienen el proyecto de inversión, el indicador, el nombre del punto o lugar donde se ubica la inversión y la etapa de avance de la intervención que se está llevando a cabo. Así mismo, indican si dichas intervenciones hacen parte de propuestas ciudadanas ejecutadas a través de Presupuestos Participativos. Estas tablas se presentan por cada Sector responsable del indicador o concepto de gasto reportado. Por su parte, el mapa muestra espacialmente todos los puntos o lugares con las inversiones en bienes y servicios presentados.

Este ejercicio de territorialización de la inversión local, expresada a través de la georreferenciación de los bienes y servicios susceptibles de ubicar espacialmente, busca contribuir al fortalecimiento de los procesos de seguimiento y evaluación de las intervenciones adelantadas por las Alcaldías Locales, al considerar una perspectiva que pone en contexto territorial los productos contratados y entregados a través de cada uno de los Fondos de Desarrollo Local. De igual manera, permite ir construyendo una cultura que oriente, en lo institucional, a pensar en una planeación de la inversión más allá de lo presupuestal, de las metas y de las cifras frías, y que en lo participativo facilite una mejor identificación de la localización física de dichas inversiones y favorezca una mayor apropiación y un mejor control ciudadano sobre las inversiones reales que se den en su territorio.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Mapa No. 1. Territorialización Alcaldía Local de Usme

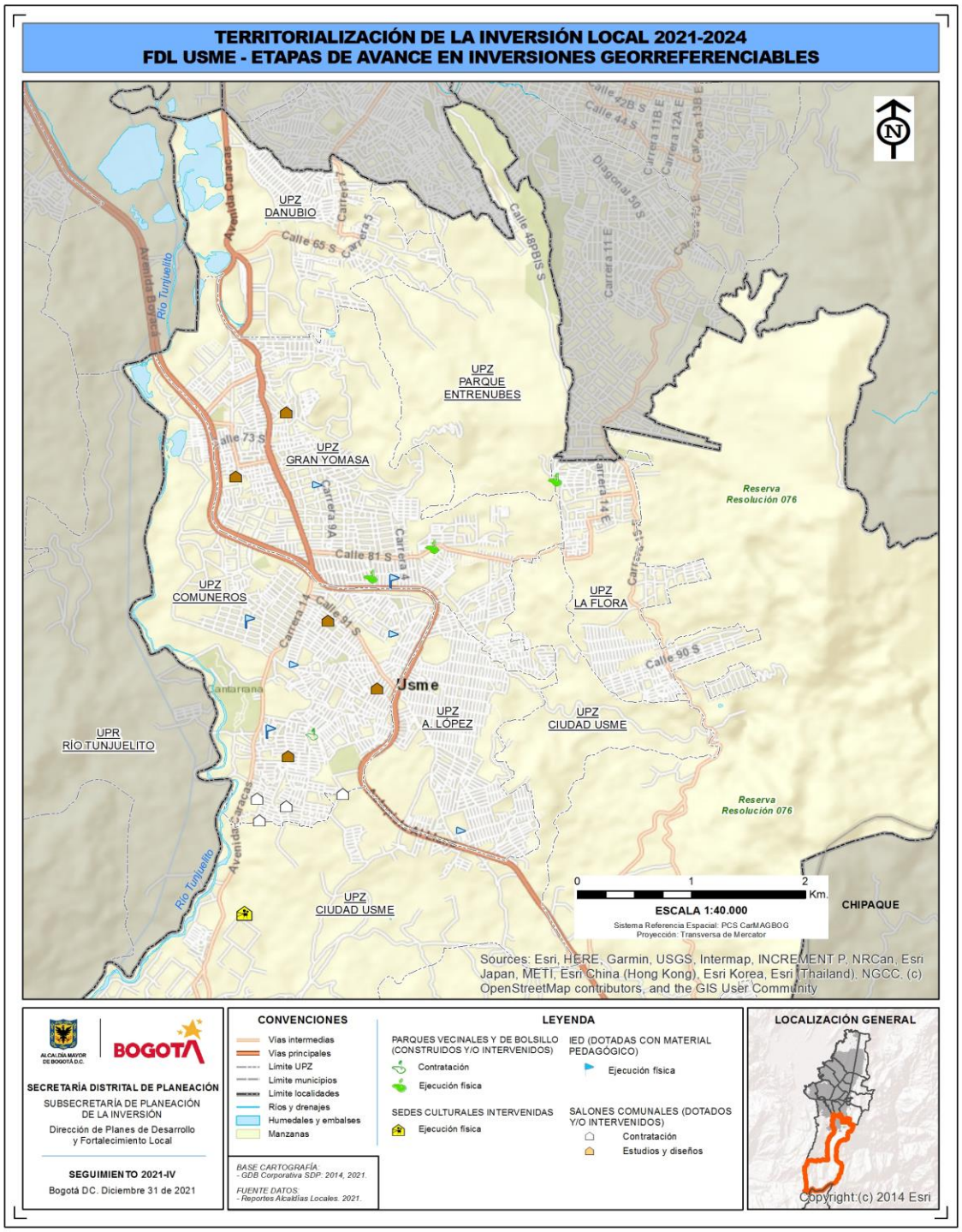

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

BOGOTÁ

TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN LOCAL 2021-2024
FDL USME - ETAPAS DE AVANCE EN INVERSIONES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

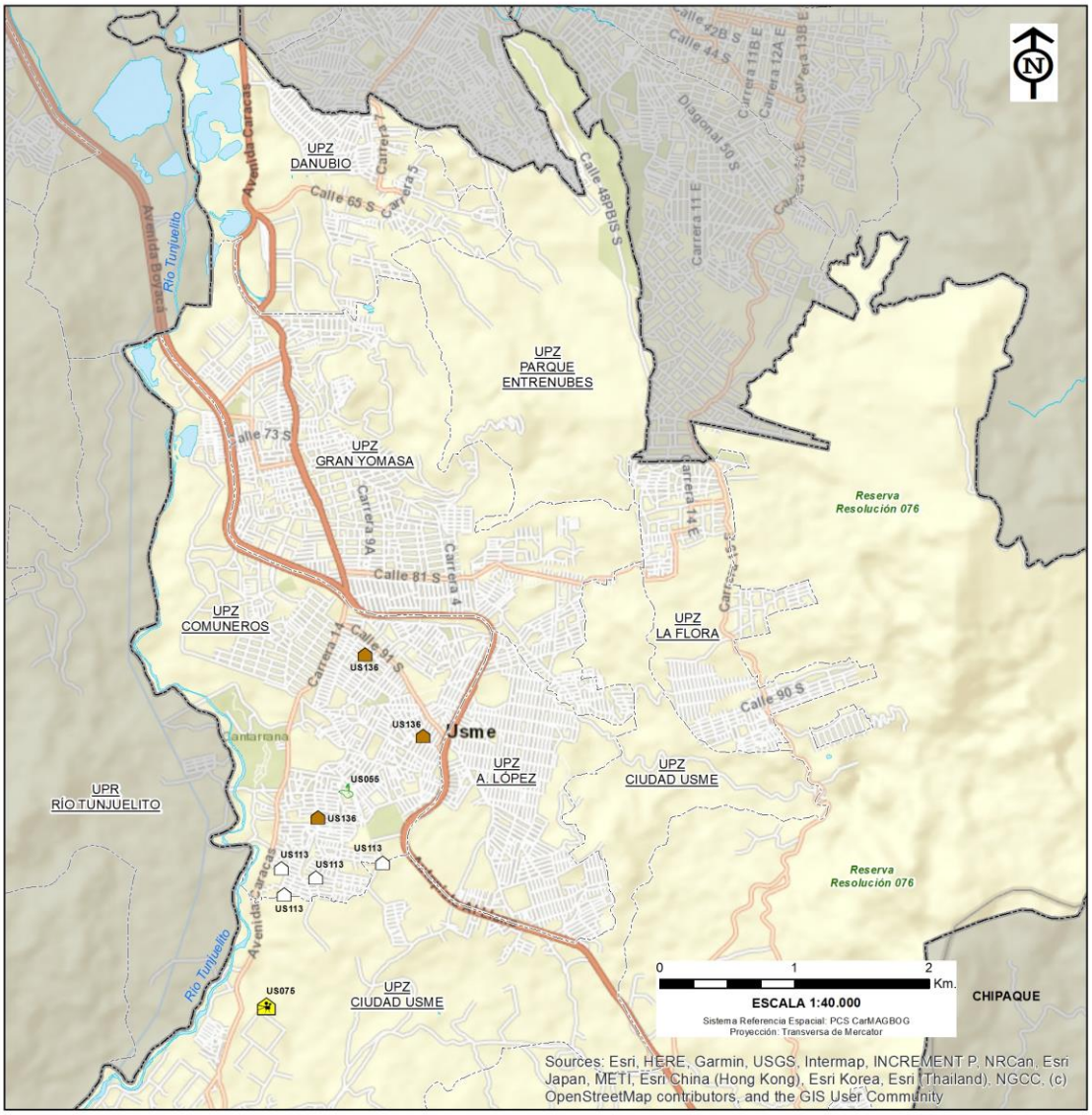

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN

Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

SEGUIMIENTO 2021-IV

Bogotá DC. Diciembre 31 de 2021

CONVENCIONES

- Vías intermedias
- Vías principales
- Límite UPZ
- Límite municipios
- Límite localidades
- Ríos y drenajes
- Humedales y embalses
- Manzanas

BASE CARTOGRAFÍA:
- GDB Corporativa SDP. 2014, 2021.

FUENTE DATOS:
- Reportes Alcaldías Locales. 2021.

LEYENDA

PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO (CONSTRUIDOS Y/O INTERVENIDOS)
- Contratación

SEDES CULTURALES INTERVENIDAS
- Ejecución física

SALONES COMUNALES (DOTADOS Y/O INTERVENIDOS)
- Contratación
- Estudios y diseños

US055 Código propuesta ciudadana Presupuestos Participativos

LOCALIZACIÓN GENERAL

icontec ISO 9001

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Sector Cultura, Recreación y Deportes

COD. PROYECTO	TEMÁTICA GEO	LUGAR INVERSIÓN	DIRECCIÓN	ETAPA AVANCE	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	COD. PROPUESTA
1722	Sedes culturales	Hacienda el Carmen	Cra 14 130 80 sur	Ejecución física	SI	USM075
1809	Parques intervenidos	Parque Lorenzo Alcantuz I Sector	TV 4A (CR 55) ESTE, ENTRE DG 102 SUR Y CL 103A SUR, COSTADO NOR-OCCIDENTAL	Contratación	SI	USM055
1809	Parques intervenidos	Parque Desarrollo La Flora	CL 74D SUR CON CRA 11C ESTE, COSTADO SUR-OCCIDENTAL	Ejecución física	NO	N/A
1809	Parques intervenidos	Parque el Curubo	CARRERA 5F (5C) ESTE CON CALLE 80 (78) SUR, COSTADO NOR-OCCIDENTAL	Ejecución física	NO	N/A
1809	Parques intervenidos	Parque Gran Yomasa I Sector	CL 74D SUR CON CRA 11C ESTE, COSTADO SUR-OCCIDENTAL	Ejecución física	NO	N/A

Sector Educación

COD. PROYECTO	TEMÁTICA GEO	LUGAR INVERSIÓN	DIRECCIÓN	ETAPA AVANCE	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	COD. PROPUESTA
1711	IED (Dotación colegios)	Fernando González Ochoa	Cra. 4d Este # 89 Sur77	Contratación	NO	N/A
1711	IED (Dotación colegios)	Ciudad de Villavicencio	Calle 108 Sur 7 E	Contratación	NO	N/A
1711	IED (Dotación colegios)	Diego Montaña Cuéllar	Calle 96B Sur 9	Contratación	NO	N/A
1711	IED (Dotación colegios)	Luis Eduardo Mora Osejo	Carrera 14C 94A S	Contratación	NO	N/A
1711	IED (Dotación colegios)	Almirante Padilla	Cl. 78 Sur # 43-19	Contratación	NO	N/A
1711	IED (Dotación colegios)	Usminia	CRA 9A No 103 A - 17 SUR	Contratación	NO	N/A
1711	IED (Dotación colegios)	Federico Garcia Lorca	CRA 4 ESTE No. 82-45 SUR	Contratación	NO	N/A

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Sector Gobierno

COD. PROYECTO	TEMÁTICA GEO	LUGAR INVERSIÓN	DIRECCIÓN	ETAPA AVANCE	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	COD. PROPUESTA
1854	Salones comunales dotados	Salón Comunal Villa Alemania	CL 111A S #2 -07	Contratación	SI	USM113
1854	Salones comunales dotados	Sucre 3	calle 114 a sur #7-05	Contratación	SI	USM113
1854	Salones comunales dotados	Villa Anita Sur	Cra 09 #116 A- 11 sur	Contratación	SI	USM113
1854	Salones comunales dotados	El Tuno	Calle 117 A Sur No. 05-58	Contratación	SI	USM113
1854	Salones comunales dotados	Bosque El Limonar	Calle 114 Sur - Entre Cra 8 y 9	Contratación	SI	USM113
1854	Salones comunales dotados	La Alborada	Cra 4D este #90-64 sur	Contratación	SI	USM113
1854	Salones comunales dotados	Villa Israel	Villa Israel	Contratación	SI	USM113
1854	Salones comunales dotados	Villa Anita III	Calle 114 A sur # 9 A 60	Contratación	SI	USM113
1854	Salones comunales intervenidos	VILLA ANITA SUR	calle 116 A sur Cra 9	Ejecución física	SI	USM136
1854	Salones comunales intervenidos	ANTONIO JOSE DE SUCRE	carrera 7 No. 106 A -15 sur	Ejecución física	SI	USM136
1854	Salones comunales intervenidos	URBANIZACION EL VIRREY 1	carrera 9 No. 91B-24 sur	Ejecución física	SI	USM136
1854	Salones comunales intervenidos	LA ANDREA	calle 80 sur No. 9A-09	Ejecución física	SI	USM136
1854	Salones comunales intervenidos	COMUNEROS	calle 91 C sur No. 2A-49	Ejecución física	SI	USM136
1854	Salones comunales intervenidos	BARRANQUILLITA	CRA 12 No71G-22 SUR	Ejecución física	NO	N/A
1854	Salones comunales intervenidos	SANTA LIBRADA NORTE	Calle 74 b Bis A Sur- Tv 2B E /Mz	Ejecución física	NO	N/A
1854	Salones comunales intervenidos	SANTA LIBRADA	CARRERA 14L No 73D-99 SUR	Ejecución física	NO	N/A
1854	Salones comunales intervenidos	LA CABAÑA- OLIVARES	CALLE 75 C SUR No 2 45	Ejecución física	NO	N/A
1854	Salones comunales intervenidos	SANTA LIBRADA NORTE	SANTA LIBRADA TEJARES	Ejecución física	NO	N/A

Fuente: SDP Visor territorialización MUSI 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

7. PRINCIPALES RESULTADOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

El proceso de presupuesto participativo en el contexto de pandemia por la COVID -19 suscitó varios retos para la participación, máxime en una localidad como Usme donde existe una amplia brecha digital, teniendo en cuenta esto, El desarrollo de la Fase II de los Prepuestos Participativos 2021 se cumplió teniendo en cuenta el lineamiento Metodológico, emitido por secretaria Distrital de Gobierno. De igual forma se realizó el proceso cumpliendo con lo señalado en la circular conjunta 008, modificada por la circular 012 del 24 de septiembre de 2021, la cual modifica el cronograma del proceso.

Gráfica 1 Esquema etapas para la implementación de los presupuestos participativos en los proyectos de inversión local

23 Metas abordadas

57 Iniciativas priorizadas y votadas por la ciudadanía

46 Iniciativas priorizadas en concertación diferencial: Población Étnica, ruralidad y jóvenes

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

AMBIENTE Y ANIMALES				
Meta cuatrenio	**Priorizadas en Votación**	**Titulo**	**Código de propuesta**	**Votos**
Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura Urbana.	**1**	Siembra por la paz y la convivencia	19418	1594
Implementar 20 PROCEDAS.	**1**	Semillas de Cambio porque Usme es Trasformación.	19690	293
Capacitar 1.000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	**3**	Reciclaje con conciencia	19548	624
		No más cascaras para doña Juana	16231	409
		Capacitación a 250 usuarios para separación en la fuente	16592	378

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

AMBIENTE Y ANIMALES				
Meta cuatrenio	**Priorizadas en Votación**	**Titulo**	**Código de propuesta**	**Votos**
Atender 10.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	**4**	Corazones Peludos.	16970	749
		por un mejor futuro para los animales desamparados y olvidados de Usme	16350	578
		Salud y bienestar para su mascota	16408	385
		Cuido Mis Mascotas Como un Miembro de mi familia	17145	380
Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	**1**	Capacitación certificada en sistemas de alertas temprana en territorio Bolonia.	16356	358

CULTURA, RECREACIÓN y DEPORTE				
Meta cuatrenio	**Priorizadas en Votación**	**Titulo**	**Código de propuesta**	**Votos**
Vincular 3200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	**4**	Discapacidad juegos recreo deportivos incluyentes	18336	908
		Actividad recreo - deportiva para la persona mayor de la localidad de Usme	18512	826
		Formación y rendimiento deportivo para el fortalecimiento en las olimpiadas juveniles de Bogotá	18308	799
		Microfútbol por la paz e identidad Usmeña	19512	560
Capacitar 3200 personas en los campos deportivos.	**4**	formación y superación	17515	905
		Patinando ANDO por la Gran Yomasa.	16972	422
		Impulsar talentos deportivos	18750	289
		Escuela De Baloncesto "LUCEUS" Liceo De Baloncesto Comunidad Educativa Usme	18272	187

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE				
Meta cuatrenio	**Priorizadas en Votación**	**Titulo**	**Código de propuesta**	**Votos**
Realizar 80 eventos de promoción de actividades culturales.	**5**	Festival de la persona mayor	19419	1651
		Movilízate por las discapacidades	17457	1205
		Festival upz comuneros	19760	1139
		Festival de la diversidad Usmeandote LGBTI	16418	302
		Carnaval Folclor y Memoria	16090	294

DERECHOS DE LAS MUJERES				
Meta cuatrenio	**Priorizadas en Votación**	**Titulo**	**Código de propuesta**	**Votos**
Capacitar 1.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	**2**	Curso de conducción para mujeres	19187	1795
		Cuidadoras y cuidadores por su tiempo libre de y de calidad	18069	875
Vincular 1.800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	**2**	Talleres de robótica para niñas y mujeres jóvenes	17994	519
		Apropiación, re significación y recuperación de espacios inseguros en la localidad de Usme	19680	488

DOTAR 40 SEDES DE SALONES COMUNALES				
Meta cuatrenio	**Priorizadas en Votación**	**Titulo**	**Código de propuesta**	**Votos**
Dotar 40 sedes de salones comunales. Capacitar 3200 personas en los campos deportivos.	**10**	Dotación salón Comunal Barrio Usminia	16055	643
		Una Comunidad activa virtualmente en tiempos de Pandemia (Salón Comunal el portal del Divino)	15929	557
		Dotación salón comunal Brazuelos	17043	420
		San pedro y su dotación comunal	19653	390
		Dotación, Salón Comunal Puesta Al Llano	17451	368
		Dotación salón comunal Oasis	17027	366
		Costa rica sur oriental y su dotación comunal	19676	341
		Dotación JAC Sierra Morena	16117	294
		Dotación salón comunal nuevo porvenir	17277	245
		La Flora Progresa	18403	236

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

JUSTICIA, SEGURIDAD, PAZ Y CONVIVENCIA				
Meta cuatrenio	**Priorizadas en Votación**	**Titulo**	**Código de propuesta**	**Votos**
Vincular 400 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	**1**	Museo de reparación itinerante en Bolonia	19596	421
Formar 600 personas en la escuela de seguridad.	**1**	Métodos para evitar delitos dentro de la UPZ 59	16503	635
Beneficiar 800 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	**1**	paz equidad soluciones Por la reivindicación de derechos y la resistencia en Usme	17056	105
Vincular 30 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	**1**	Cambio de raíz en el colegio Gabriel García Márquez IED	16948	165
Implementar 2 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad	**1**	Gente de valor iglesias	17749	107
Capacitar 1200 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial	**2**	Gestión y fortalecimiento a Juntas de acción comunal	16190	400
		Las personas mayores se forman para su participación incidente en la localidad	18528	387

PARQUES				
Meta cuatrenio	**Priorizadas en Votación**	**Titulo**	**Código de propuesta**	**Votos**
Intervenir 9 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	**2**	Intervención del parque la Aurora II	19846	653
		Intervención del parque Danubio Azul	19847	543

CONCERTACIÓN JUVENTUD

- TEMAS
- MUJER Y GENERO
- DEPORTES
- CULTURA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

BOGOTÁ

MUJER Y GENERO

META	TITULO
Vincular 450 personas cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres, juventud y cultura del cuidado
Capacitar 250 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Empoderosas
Vincular 450 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Tejiendo redes Sororas

DEPORTES

META	TITULO
Vincular 800 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Supermatch
Capacitar 800 personas en los campos deportivos.	Nuevas Tendencias al barrio
Beneficiar 800 Personas con artículos deportivos entregados.	Mas tendencia, menos ocio.

CULTURA

META	TITULO
Realizar 20 eventos de promoción de actividades culturales.	SEMANA DE LA JUVENTUD 2022
Capacitar 800 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Con el parche por la localidad construyendo arte y paz.

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

8. DIFICULTADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS

Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

Con respecto al presente propósito, se denoto la ausencia de acompañamiento por parte del sector educación en las estrategias de impacto relacionadas con el programa jóvenes con capacidades: proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI, dentro del concepto apoyo para la educación superior. Teniendo en cuenta que por temáticas ajenas en las que se cuentan manifestaciones y demás sucesos ocurridos durante el 2021, no se logro el cumplimiento total de la meta durante la vigencia estipulada, generando esto posibles desfaces a la hora de presentar dichas metas.

Y teniendo en cuenta lo anterior varios eventos del sector deportivo y cultural tuvieron que ser pospuestos e incluso cancelados debido a las problemáticas sociales surgidas en el territorio, debido a la protesta social.

Con respecto a las temáticas relacionadas con Desarrollo Económico en la Localidad de Usme, se denoto una falta de acompañamiento y claridad en los criterios por parte del mismo, generando retrasos en la formulación y por supuesto en las etapas precontractuales de las diferentes metas asociadas al mismo.

Por otra parte, en la respectiva contratación del proceso que beneficio a cientos de personas con las estrategias propuestas por el PNUD, se presentaron diversas problemáticas al no particularizar las realidades locales y a las que se exponen los emprendimientos.

Para las anteriores problemáticas la Administración local en el 2022, realizará las acciones de solicitud de acompañamiento de manera mas temprana, generar documentos donde se aterrizará la realidad local, para que en conjunto con el sector que es de vital importancia en la elaboración de las formulaciones ya que sobre ellos recaen las responsabilidades de liderar los diferentes procesos de políticas publicas en el territorio.

Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación

En el presente propósito también se generaron cortos informativos con el sector en materia de lineamientos para la formulación y posterior contratación de los diferentes procesos, específicamente a lo relacionado al sector de Seguridad y Convivencia.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

9. ANEXO CONTRACTUAL DE LA VIGENCIA 2021

Ver Anexo No 1.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999